

AUTORIZA Y APRUEBA GASTO EN SERVICIOS DE
DIFUSIÓN EN RED SOCIAL CON DOÑA NICOLE
ANABELLA PIZARRO GUERRA.

SANTIAGO, 15 ENE 2016

EXENTA N° 48 /

VISTOS: Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°20.882, que aprobó el presupuesto para el sector público para el año 2016; Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°2368, de 2008 complementaria de la Resolución N°131, de 2004 del Ministerio de Bienes Nacionales. Documento Conductor N°411994.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por medio de documento conductor N°411994, iniciado con fecha 12 de enero de 2015, de la Unidad de Comunicaciones, se ha solicitado dictar el acto administrativo que autorice y apruebe el gasto por el servicio de "Difusión del Ministerio de Bienes Nacionales y sus autoridades, a través de anuncios en Facebook", efectuado por la empresa Facebook Ireland Limited, a contar del mes de enero de 2016 a diciembre de 2016.

2°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17, de fecha 013 de enero de 2016, el Jefe del Departamento de Presupuesto refrendó el servicio anteriormente señalado, por un monto de hasta \$996.000.- (Novecientos noventa y seis mil pesos).

3°.- Que, Doña Nicole Anabella Pizarro Guerra, R.U.T N°17.390.598-K, es la encargada de realizar las acciones necesarias para publicar en Facebook, los anuncios solicitados por la autoridad del Ministerio de Bienes Nacionales, lo cual incluye realizar los pagos electrónicos correspondientes, mediante tarjeta bancaria.

4°.- Que, en consecuencia, la ejecución del gasto por el servicio de "Difusión del Ministerio de Bienes Nacionales y sus autoridades, a través de anuncios en Facebook", operará vía reembolso a Doña Nicole Anabella Pizarro Guerra, R.U.T N°17.390.598-K, con un tope máximo de \$996.000.- (Novecientos noventa y seis mil pesos), a contar del mes de enero de 2016, a diciembre de 2016, contra comprobantes electrónicos de pago que otorga la empresa Facebook Ireland Limited.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

RESUELVO:

1°.- Autorízase los reembolsos a Doña Nicole Anabella Pizarro Guerra, R.U.T N°17.390.598-K, a contar del mes de enero de 2016, a diciembre de 2016.

2°.- Apruébase el gasto del servicio de "Difusión del Ministerio de Bienes Nacionales y sus autoridades, a través de anuncios en Facebook", por la suma máxima de \$996.000.- (Novecientos noventa y seis mil pesos).

3°.- Impútese el gasto conforme a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°66, de fecha 03 de febrero de 2015, con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 07 (Publicidad y Difusión), Asignación 999 (Otros), asignados a la Unidad de Comunicaciones, del Presupuesto vigente para el año 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Anótese, Regístrese y Archívese,



EDUARDO BRANDAU LÓPEZ
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

- DISTRIBUCIÓN:
- RR. FF.
 - U. de Finanzas
 - U. de Comunicaciones
 - Interesado
 - Archivo